



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 14 de octubre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 09/2024 “Mantenimiento de Jardines y Fumigaciones” ID N° 442.291.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “Mantenimiento de Jardines y Fumigaciones” ID N° 442.291**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 028/2024 de fecha 06/02/2024, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Nancy E. Goiburu O. y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 03/10/2024 a las 09:10, se ha procedido a la apertura (con autorización de la Máxima Autoridad) de las siguientes ofertas

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto	G. 3.767.709

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 4 y 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

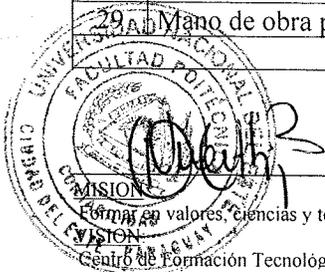
Documentos Sustanciales persona físicas	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Declaración Jurada, acompañado de la Certificación de Firma.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
1	Reposición de Plantas ornamentales (Muda de Exora y Azalea)	21.800
2	Mano de obra por evento	20.300
3	Poda de elevación y poda de formación, con retiro de basura	359.300
4	Poda de Árboles de medio porte (3mts de altura)	281.500
5	Poda de Árboles de pequeño porte (2mts de altura)	222.600
6	Abonado de jardines (Humus en bolsa de 10kg)	27.300
7	Mano de obra por evento	32.700
8	Abonado para jardines (Sustrato en bolsa de 8kg)	24.300
9	Mano de obra por evento	34.100
10	Fertilización de césped (NPK 12.12.12 bolsa de 50kg)	371.300
11	Mano de obra por evento	138.100
12	Mantenimiento de empastado. corte y limpieza	5.000
13	Rellenado y nivelación para jardines	111.500
14	Mano de obra por evento	19.700
15	Rellenado y nivelación de 5cm para empastado	8.000
16	Mano de obra por evento	23.200
17	Provisión de pasto esmeralda en panes de 40x40cm	17.700
18	Mano de obra por evento	18.100
19	Desmalezado y limpieza del predio	3.200
20	Accesorios para jardines - bolsa de piedras decorativas de 15kg	7.200
21	Mano de obra por evento	19.700
22	Accesorios para jardines - bolsa de 40kg de canto rodado	88.000
23	Mano de obra por evento	20.000
24	Fumigación para plagas (Hormigas, termitas y babosas) de 20Lts	180.000
25	Mano de obra por evento	50.000
26	Fumigación cebo para plagas (por kg)	79.000
27	Mano de obra por evento	50.000
28	Desinfección de oficinas por cada bloque de oficinas	67.800
29	Mano de obra por evento	33.200
Total		2.334.600





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Luego de la verificación de los precios ofertados, se detectó que existe error aritmético en la sumatoria total de la oferta.

Que, de conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24. Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se ha detectado discrepancia del precio total obtenido de la sumatoria de los subtotales. La misma ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 3.334.600.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas asciende a Gs. 2.334.600.- (guaraníes dos millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos), y;

Que, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones - Disconformidad, errores y omisiones que, *con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.*

- Por lo tanto, se procede a solicitar, por Nota UOC N° 18/2024 remitida vía correo electrónico de fecha 08/10/2024, remitida a la firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, en la cual se ha solicitado la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, han aceptado la realización de la corrección aritmética, mediante nota ingresada en fecha 09/10/2024.

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

Presentado por	Precio Total consignado en su planilla de precio.	Precio Total luego de haber realizado la corrección aritmética
3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto	Gs. 3.334.600.-	Gs. 2.334.600.-

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, vista el cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta, que es la única Oferta.

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

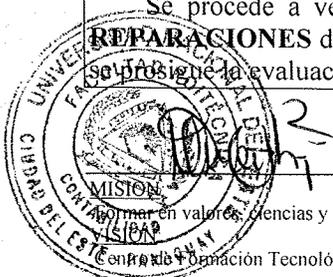
No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

- 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto.

Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cuenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	(*) Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	(*) Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) Por Nota UOC N° 18/2024 remitida vía correo electrónico a la firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, en fecha 08/10/2024, el Comité procedió a solicitar: la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y la Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresa por correo en fecha 09/10/2024, presentadas por la firma: **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado las documentaciones: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y la Declaración Jurada de “Declaración de Personas”.

5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, este colegiado considera que es razonablemente válido, teniendo en cuenta que los precios se encuentran dentro del parámetro establecido por las reglamentaciones, y se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la marca) podrían variar en el mercado, además que para la obtención del precio referencial se utilizó el precio *PROMEDIO*. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

6) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas - Servicios de Mantenimiento de Jardines y Fumigaciones.	(*) Cumple

(*) Por Nota UOC N° 18/2024 remitida vía correo electrónico a la firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, en fecha 08/10/2024, el Comité procedió a solicitar: al oferente un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresa por correo en fecha 09/10/2024, presentadas por la firma: **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado las documentaciones solicitadas.

7) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

7.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. – **(Cumple)**

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. - **(No registra Datos)**

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - **(No registra Datos)**

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **(No registra Datos)**

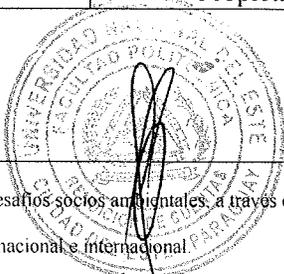
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. – **(Cumple)**.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. – **(Cumple Activo Reg. Prov.)**.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. **(No registra Datos)**

❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
4-104-621	Aldo Andres Acosta Gauto	Propietario	No registra Datos



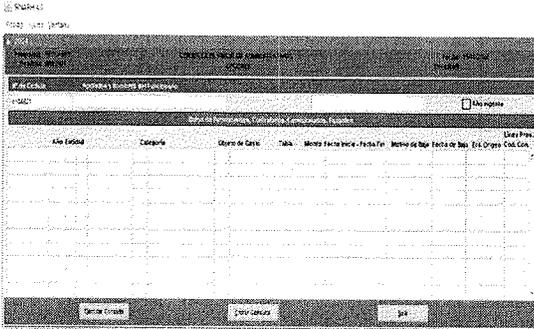


Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py



Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: 3A SERVICIOS DE REPARACIONES, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos de las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” para ejecutar el contrato.

7.2 Experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en servicios de Mantenimiento de Jardines o fumigaciones con copias de contratos y/o facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2022/2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Si con el contrato de un año cumple con el monto establecido no será necesario presentar contratos de los otros años indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023	(*) Cumple

Por Nota UOC N° 18/2024 de fecha 08/10/2024 remitida a la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, el Comité procedió a solicitar al oferente, Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado Copias de contratos que avalan la experiencia requerida de los años 2022 y 2023, en fecha 09/10/2024.

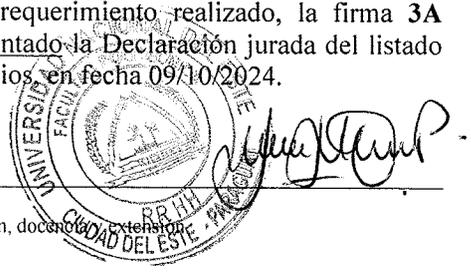
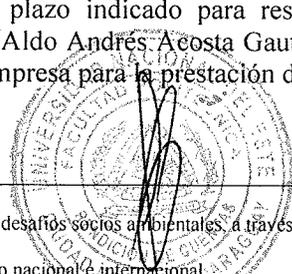
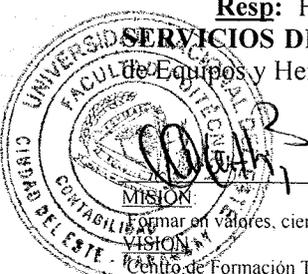
7.3 Capacidad Técnica.

Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas, deberá presentar en carácter de declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para hacer frente al contrato, los equipos mínimos necesarios presentados en la lista no deberán estar comprometidos en otros servicios, además mencionar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. los equipos y cantidades mínimas solicitadas son: 1 Podadora de Altura. - 1 Motosierra. - 1 Desmalezadora. - 1 Carretilla. Por lo menos 10 unidades de herramientas básicas como: palas, azadas, machete, rastrillo metálico, fumigadora, tijera de podar, serrucho de poda, pala trasplantadora, transplantador de mano, cortasetos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para la prestación de los servicios.	(*) Cumple

Por Nota UOC N° 18/2024 de fecha 08/10/2024 remitida a la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, el Comité procedió a solicitar al oferente, la Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para la prestación de los servicios.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado la Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para la prestación de los servicios, en fecha 09/10/2024.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

8) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC: 4104621-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y monto máximo G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.




Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela
Asistente de Contabilidad




Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH




Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.